

Radicado 2024-045

Auto Sustanciación 1371

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Siete de junio de dos mil veinticuatro

Dentro del presente proceso de **DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO - SOCIEDAD PATRIMONIAL y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**, promovido por **OFELIA ISABEL HENAO ECHEVERRI**, a través de apoderada judicial, contra **JAIME ARTURO MARTÍNEZ GUZMÁN**, se agrega y pone en conocimiento de la parte interesada, el memorial proveniente de la oficina de movilidad de Manizales, en el cual se informa la inscripción de la demanda sobre el **vehículo con placas LPV874** propiedad del demandado.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ